

Boletín Informativo No 4.

BOLETIN INFORMATIVO AMBIENTAL DEL SECTOR PORCÍCOLA

El gremio porcícola ha venido gestionando acciones encaminadas a la legalidad de las granjas porcícolas en virtud de optimizar la alta eficiencia y productividad del sector. Se han desarrollado mesas de trabajo interinstitucionales con las entidades gubernamentales MADRS, ICA, MADR, CARS y la Academia, con el fin de unificar criterios de regulación ambiental para el sector porcícola y como resultado de éste trabajo se formuló la estructura del Manual de uso de la porcinaza como fertilizante en el cual se incluyeron los aspectos ambientales, agronómicos y sanitarios para el adecuado manejo al interior de las granjas. Se han establecido planes de acción con las CARS con el fin de homologar conceptos técnico-jurídicos y así legalizar las granjas localizadas de acuerdo a la jurisdicción de cada Autoridad ambiental.

Realizado por: Área Técnica

AVANCES “USO DE LA PORCINAZA COMO FERTILIZANTE PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO”

“De la granja a la planta”

En las mesas de trabajo interinstitucionales conformada por el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ICA, ANDI, industria, productores de carne de cerdo, productores y la academia, realizadas en el presente año con el objetivo de definir los lineamientos técnicos, sanitarios, agronómicos y ambientales del uso de la porcinaza como fertilizante agrícola se originó el debate entre las entidades gubernamentales y el gremio porcícola respecto a la diversidad de criterios al momento de catalogar la porcinaza como un “subproducto, fertilizante, vertimiento ó un residuo”. Con relación a esto el ICA emitió un comunicado como respuesta a una consulta realizada por el Viceministro de Agricultura en la cual informaba lo siguiente: *“la porcinaza es considerada como un residuo peligroso y que por lo tanto no era competencia del ICA legislar sobre la disposición final por lo cual se remitió dicha solicitud al Ministerio de Ambiente”*.

Respecto a esto el gremio porcícola se pronunció a la inmediatez, para lo cual se emitió un concepto técnico dirigido al Gerente General del ICA soportado en investigaciones de experiencias tanto nacionales (experiencias positivas con Autoridades ambientales, tesis de doctorado y proyectos de investigación) como internacionales en el cual se presentó el manejo y las bondades del uso de la porcinaza considerada como abono y fertilizante en países como Brasil, Chile, Europa, Uruguay, Estados Unidos y a su vez nos manifestamos que la definición de residuo peligroso en cumplimiento a la normativa ambiental vigente no se ajustaba

A las características y bondades de aprovechamiento y valorización de la porcinaza.

De conformidad con éste comunicado, el ICA se retractó de dicho concepto y aclaró que: *“la porcinaza no se puede considerar como residuo peligroso ya que es un subproducto de la porcicultura del que se pueden obtener beneficios salvo situaciones sanitarias establecidas por el ICA”* A su vez manifestó que la porcinaza previo tratamiento pueden ser empleadas para fertilizar cultivos de plátano, café, banano, cítricos, pastos y praderas para consumo animal. En virtud de esto se estableció la estructura del Manual del uso de la porcinaza como fertilizante para uso agrícola, el cual se construyó con la participación de los integrantes de la mesa interinstitucional y presentaría el siguiente contenido:

- Introducción
- Objetivos
- Margo regulatorio: Sanitario y ambiental.
- Aspectos generales: Generalidades del cerdo, nutrición del cerdo, características y propiedades de la porcinaza, bondades y/o beneficios, valor económico de la porcinaza como fertilizante.
- Propiedades y características de los suelos
- Manejo de la porcinaza en la granja: generación (por grupo etéreo), recolección, almacenamiento, procesamiento de la porcinaza y alternativas de uso de la porcinaza, uso directo al suelo, separación de líquidos y sólidos, compostaje, biodigestor, lombricultivo, lagunas de oxidación
- Aplicación de la porcinaza al suelo
- Riesgos de la inadecuada utilización de la porcinaza.
- Plan de aplicación de porcinaza al suelo
- Transporte de la porcinaza.
- Plan de contingencia.
- Plan de seguimiento y monitoreo.

Este manual será una herramienta de gran utilidad para el sector y será el instrumento mediante el cual el porcicultor podrá presentar el Plan de fertilización de acuerdo a lo establecido en éste documento técnico y la Guía Ambiental del subsector porcícola, a través de los cuales las Autoridades ambientales podrán regular al sector objetivamente y con un fundamento técnico que será soportando por el trabajo articulado que se ha venido realizando con las entidades gubernamentales de orden ambiental, sanitario y la academia.

Adicional a esto Asoporcicultores- FNP, realizó ejercicio práctico con la Subgerencia Agrícola del ICA y su equipo técnico de inocuidad del Quindío, el cual consistió en visitar la granja porcícola Versalles ubicada en el Municipio de Circasia con el fin de observar el proceso de fertilización del pasto estrella con porcinaza, el cual es utilizado para alimentación de ganadería de leche.



Foto 1: Ejercicio práctico Instituto Colombiano Agropecuario-ICA- Asoporcicultores-FNP, Granja Versalles, Circasia.

OPTIMIZACIÓN DEL MANEJO AMBIENTAL AL INTERIOR DE LAS GRANJAS PORCÍCOLAS A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES MTD'S

“MTD'S, la fase más eficaz y avanzada del desarrollo de las actividades y de las modalidades de producción porcícola”

La Asociación Colombiana de porcicultores-FNP está desarrollando el contenido del Manual de implementación de Mejores técnicas disponibles para el Sector Porcícola en alianza con asesores internacionales con el fin de optimizar el manejo ambiental al interior de las unidades porcícolas encaminadas al uso eficiente y ahorro de agua y energía, técnicas de alimentación y de manejo en granja para la reducción de olores, manejo de residuos y subproductos de la producción porcícola.

¿Qué son las Mejores Técnicas Disponibles?

(MTD) es un concepto productivo definido en la legislación medioambiental europea por la Directiva de Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC). Se define como aquellas acciones encaminadas al uso sostenible de los recursos naturales las cuales conlleven a ser más eficiente los procesos productivos en las granjas porcícolas desde el punto de vista ambiental, técnico y económico en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, así como se describe a continuación:

Mejores: las técnicas más eficaces para alcanzar un alto nivel general de protección del medio ambiente en su conjunto y de la salud de las personas.

Técnicas: la tecnología utilizada, junto con la forma en que la instalación está diseñada, construida, mantenida, explotada o paralizada.

Disponibles: las técnicas desarrolladas a una escala que permita su aplicación en el contexto del correspondiente sector industrial, en condiciones económicas y técnicamente viables, tomando en consideración los costes y los beneficios, siempre que el titular pueda tener acceso a ellas en condiciones razonables”¹

Con esta guía MTD'S los porcicultores podrán acceder a la información y técnicas a implementar encaminadas a la reducción de olores en las granjas porcícolas, contribuyendo así de manera positiva con el medio ambiente.

MANEJO DE OLORES EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DEL SECTOR PORCÍCOLA.

“No todos los olores pueden ser considerados ofensivos”

La Asociación Colombiana de Porcicultores-FNP, participó el Curso de olores convocado y realizado por Corantioquia y la Universidad Pontificia Bolivariana-UPB, cuyo objetivo estaba orientado a conocer sobre las generalidades de la normativa ambiental vigente relacionada con el cumplimiento de la resolución 1541 de 2013 “Por la cual se establecen los niveles permisibles de calidad del aire o de inmisión, el procedimiento para la evaluación de actividades que generan olores ofensivos y se dictan otras disposiciones” y la resolución 2087 de 2014 y la aplicación de metodologías para la realización de las encuestas, implementación del Plan de Reducción de Impactos de Olores Ofensivos-

PRIO y las técnicas de monitoreo para la medición de olores.

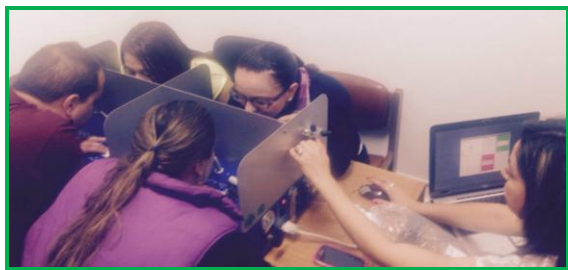


Foto 2: Ejercicio práctico “panel de olores” mediante prueba de olfatometría dinámica. UPB.

¿Cuándo un olor es considerado como ofensivo?

Un olor se considera contaminante u ofensivo si causa molestias a las personas, efectos nocivos a la salud o sobre el ambiente. El olor se mide en “unidades de olor”, aceptada por el estándar europeo EN 13725 la Unidad de Olor Europeo por metro cúbico (ouE/m³)

Señor porcicultor recuerde:

- ✓ La Autoridad Ambiental podrá programar una visita a la granja que genera los olores ofensivos y validará si procede el proceso de iniciar a evaluar la afectación por olores ofensivos a la comunidad circundante.
- ✓ Si en efecto el profesional técnico de la Corporación conceptúa que procede iniciar el proceso de afectación por olores ofensivos, la Autoridad Ambiental deberá mediante una encuesta estandarizada realizada bajo los lineamientos de la NTC 6012-1 realizar la indagación de dicha molestia.
- ✓ La encuesta la debe aplicar la Autoridad Ambiental y según los resultados establecerá la procedibilidad de solicitar Plan de reducción de impactos de olores ofensivos- PRIO al generador de olores.

Si la granja porcícola debe implementar PRIO, recuerde que tiene un tiempo de ejecución para implementar buenas prácticas hasta 2 años e implementación de mejores técnicas hasta 5 años.

Es importante evaluar rigurosamente los recursos técnicos, económicos, humanos que se necesitarán para llevar a cabo las actividades planteadas en el PRIO, que sean cumplibles, a su vez es de gran importancia establecer acertadamente los tiempos de ejecución de obras y medidas ambientales en tiempos reales, esto con el fin de que cuando se realicen las visitas de seguimiento y evaluación del PRIO por parte de la Autoridad Ambiental no se evidencien cambios ya que podrían conllevar a un posible incumplimiento.

Asop

orcicultores-FNP, está trabajando en aras de suscribir un convenio con la Universidad Pontificia Bolivariana Sede Medellín con el fin de evaluar el impacto del olor en los sistemas productivos del sector porcícola aplicando la metodología de olfatometría dinámica en granjas porcícolas con topografías planas y complejas con el fin de comparar las concentraciones de inmisión con los valores estipulados en la resolución 1541/2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se medirá la concentración de Amoniaco y ácido sulfhídrico en los alrededores de las granjas del estudio.

GESTIÓN AUTORIDADES AMBIENTALES

Corporación Autónoma Regional para la Defensa de Bucaramanga-CDMB.

¡La CDMB ya aprueba el plan de fertilización en las granjas porcícolas!

Se realiza plan operativo con la CDMB el cual consistió en la legalidad de los predios porcícolas y capacitación, el cual fue concertado con el Director y Subdirector de la Corporación. Se priorizaron los 7 municipios claves para la implementación de capacitaciones con el fin de sensibilizar a los porcicultores sobre el manejo ambiental en las granjas porcícolas priorizando el manejo de porcínaza líquida.



Foto 3: Capacitación funcionarios CDMB, vías de utilización de la porcínaza como fertilizante para suelos y generación de biogás.

Con relación a esto se capacitó al personal técnico de la Corporación que realiza seguimiento y evaluación al sector, sobre el manejo de éste subproducto, sus bondades, sus vías de utilización y aprovechamiento para suelos y praderas, con el fin de unificar criterios técnicos y regulatorios para el Sector.

Como fruto del trabajo de manera conjunta entre Asoporcicultores-FNP y el Equipo técnico de la CDMB se estableció aprobar el Plan de fertilización por parte de la CDMB en cumplimiento con lo establecido en la Guía Ambiental del Subsector Porcícola, lo cual se considera como un gran avance para las granjas

ubicadas bajo jurisdicción de ésta Autoridad Ambiental que consideraban la porcinaza como un vertimiento.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA

“Se firma el nuevo convenio de producción más limpia para el sector porcícola”

En virtud del convenio marco establecido con CORTOLIMA, se realiza la prórroga por 5 años más y se suscribe el convenio de producción más limpia No 382 del 25 de Junio de 2015 con el fin de aunar esfuerzos, humanos, financieros y tecnológicos entre la Asociación Colombiana de Porcicultores- FNP y CORTOLIMA para la implementación de buenas practicas ambientales en el subsector porcícola. Se realizará la instalación de biodigestores, composteras de mortalidad, entrega de elementos de ahorro y uso eficiente del agua e insumos para el manejo de residuos sólidos peligrosos en granjas seleccionadas por Cortolima y Asoporcicultores-FNP las cuales serán promovidas en la región como granjas porcícolas ambientales referentes y que a su vez los porcicultores de la zona puedan utilizarlas como guía para la implementación de buenas prácticas ambientales en sus unidades productivas.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA-CORMACARENA.

Estamos estructurando y desarrollando la Cartilla Ambiental para las granjas porcícolas ubicadas en jurisdicción CORMACARENA.

En aras de la legalidad del sector porcícola, Asoporcicultores-FNP junto con la Subdirección de Gestión y Control Ambiental, está estructurando la cartilla ambiental dirigida a las granjas porcícolas ubicadas en jurisdicción Cormacarena soportada en el cumplimiento de la regulación ambiental vigente, la cual será una herramienta de gran utilidad para el sector ya que presenta el manejo ambiental adecuado que se debe implementar y se describen las buenas prácticas a implementar para el manejo adecuado de la porcinaza líquida y sólida, manejo de la mortalidad, manejo de residuos peligrosos, control de olores, plagas y vectores e implementación de Mejores Técnicas Disponibles.

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA.

“Señor Porcicultor lo invitamos a adherirse al convenio de Producción más limpia y a legalizarse ante la Corporación ”

Junto con la Subdirección de regionalización de Corantioquia y de acuerdo al Convenio de Producción más limpia, se establece el Plan Operativo a implementar durante el segundo semestre del año en curso, el cual está encaminado a la legalidad ambiental de los predios porcícolas, cuyos lineamientos se establecieron en virtud de la unificación de criterios técnicos y jurídicos de las oficinas territoriales de Corantioquia para el sector porcícola, adhesión de porcicultores al convenio, fortalecimiento de la capacitación y sensibilización, legalización de granjas porcícolas. Se realiza la contratación de un segundo profesional ambiental para la Zona de Antioquia (Ingeniero Ambiental) con el fin de incrementar el número de granjas legalizadas e impulsar el desarrollo del convenio de producción más limpia el cual se encuentra vigente.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL NORTE CORPONOR.

“Estamos trabajando en aras de reducir los costos por cobro de seguimiento del registro de permisos ambientales a las granjas ubicadas en jurisdicción Corponor”

Asoporcicultores- FNP está trabajando en desarrollar una metodología de cobro por seguimiento que se ajuste a la realidad de las granjas porcícolas de acuerdo al cumplimiento de la normativa ambiental vigente, ya que dichos costos resultan ser elevados para las granjas porcícolas y algunas veces inviables para el porcicultor, por tal motivo se realiza reunión con la Jefe Jurídica de Corponor para lo cual se acuerda presentar una metodología por parte del gremio y así iniciar el proceso de legalización de granjas porcícolas.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO-CORPOGUAVIO.

“Se reactiva el convenio de producción más limpia con Corpoguavio”

Con el fin de legalizar las granjas ubicadas bajo jurisdicción de Corpoguavio de acuerdo al convenio 257 del 26 de Octubre de 2015 el cual se encuentra vigente se realiza reunión con la Subdirección de Planeación, proyecto de producción más limpia, con el fin de establecer el plan de acción para el segundo semestre del año 2015, cuyo lineamientos se ejecutarán en virtud de: legalización granjas, fortalecimiento del componente de capacitación y sensibilización, incremento de granjas adherentes al convenio y revisión de expedientes sancionatorios.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR

“Trabajando en la unificación de criterios técnico jurídicos para el sector porcícola”

Actualmente se presenta diversidad de criterios tanto técnicos como jurídicos en la actividad porcícola en las diferentes direcciones regionales de la CAR, por tal motivo Asoporcicultores-FNP realiza reunión con la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano de la CAR con el fin de establecer un plan operativo en aras de la unificar criterios de todas la direcciones regionales de la CAR y de acuerdo a esto socializar dichos criterios con los porcicultores con el fin de que los permisos ambientales que se soliciten a los productores sean los que realmente le competen al porcicultor y no a criterio de los técnicos que realiza las visitas técnicas a las granjas.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CHIVOR- CORPOCHIVOR.

“Se acuerda con la Corporación plan de trabajo encaminado a la legalidad del sector porcícola”

Se realiza reunión con CORPOCHIVOR con el fin de trabajar en la legalidad del sector porcícola de las granjas ubicadas bajo jurisdicción de dicha Autoridad Ambiental, Asoporcicultores-FNP manifestó la intención de suscribir un convenio de cooperación y apoyo entre las partes y de construir una cartilla ambiental para el sector.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE- CORNARE.

“Señor porcicultor lo invitamos a adherirse al convenio con Cornare y acceda a los beneficios como el descuento en los análisis de la porcinaza y participar del proyecto de medición de Huella de Carbono”

Asoporcicultores- FNP suscribe un convenio con el laboratorio de aguas de Cornare en virtud del convenio marco de producción más limpia el cual se encuentra vigente, con el fin incentivar y facilitar a los porcicultores el cumplimiento de los trámites ambientales relacionados con los análisis de la porcinaza en aras de la aprobación del plan de fertilización por parte de la

Autoridad Ambiental. Los porcicultores que se encuentren adheridos al convenio y que realicen la caracterización con el Laboratorio de aguas de Cornare gozarán de un descuento del 60% del valor de los análisis.

Asoporcicultores- FNP y Cornare están desarrollando el proyecto de cuantificación de

las emisiones FONDO NACIONAL
DE LA PORCICULTURA

iones de Gases Efecto Invernadero del Sector Porcícola de los municipios del Oriente Antioqueño, es un proyecto de gran importancia y que está a disposición de las granjas adheridas al convenio de producción más limpia ; *Señor porcicultor lo invitamos a adherirse al convenio!*

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO- CORPONARIÑO.

“Iniciamos con gestión ambiental y resultados en Nariño”

En el presente año se inicia el plan de Acción con Corponariño con el fin de legalizar las granjas porcícolas ubicadas bajo jurisdicción de dicha corporación, como fruto de dicho plan de trabajo se contribuyó con la organización y constitución de la asociación de porcicultores y la firma del convenio entre la Alcaldía de Chachagüi y dicha asociación para la implementación y funcionamiento de Biodigestores, con una disponibilidad presupuestal de diez millones de pesos, convenio que fue firmado el día 24 de Junio de 2015.

NUEVA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE AL SECTOR PORCÍCOLA. ¡Decreto 1076 de 2015!

“Por medio cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”



Mediante el decreto 1076 de 2015 se realiza la compilación de toda la normativa en materia ambiental vigente, es importante tener en cuenta que no modifica ninguna norma de las que hoy en día aplican al sector porcícola.

Con la expedición de ésta norma no pierden vigencia las resoluciones, las circulares y demás actos administrativos mediante los cuales se hayan aprobado permisos para las granjas porcícolas como por ejemplo concesión de aguas y permisos de vertimientos, expedidos por distintas Autoridades Ambientales.